



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00199961- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2022-00199961- -UNC-ME#FCC por el cual el Prosecretario de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación solicita se arbitren los fondos necesarios para efectuar erogaciones correspondientes a insumos de electricidad, y la resolución Decanal N° 233/2022 – Rubro: Repuestos y Accesorios;

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones menores.

Que se requirió comprar cable HDMI y caja de UPT para las instalaciones de internet en oficinas y aulas de la FCC.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente PROFOIN de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el gasto correspondiente a insumos de electricidad de la firma Ferrero Gustavo Rene, CUIT N°: 33-70806899-9, según factura B N° 00002-00002602, de fecha 26 de abril de 2022, por la suma de pesos treinta y nueve mil trescientos (\$ 39.300,00).

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación dispuesta en la presente resolución, sea afrontada con fondos provenientes de fuente PORFOIN Actividad D.1 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, Gírese a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archívese.

